

EDITORIAL

LA REVISTA CHILENA DE DERECHO EN SU QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO

Una revista consolidada, internacionalmente reconocida, de proyección mundial, de altísima calidad editorial y de gran impacto en el mundo intelectual. Así es como podría sintetizarse la envergadura de la *Revista Chilena de Derecho* al cumplirse medio siglo de su establecimiento.

No hubiera sido fácil prever en el año 1974 que una nueva revista de derecho, publicada en uno de los rincones más remotos del mundo, llegaría en el curso de 50 años a convertirse en un importante punto de apoyo de la reflexión jurídica mundial, como la principal de las revistas generalistas de derecho en lengua castellana (y que desde hace años también ha integrado al inglés como idioma de publicación).

Aún menos previsible lo era si se tomaba en cuenta que nuestra Facultad había intentado anteriormente consolidar otras publicaciones periódicas que no alcanzaron aquellos resultados excepcionales: *Anales Jurídico-Sociales*, establecida en 1936 y desaparecida en la década de 1960, y *Estudios Jurídicos*, que alcanzó solamente a cubrir los dos años inmediatamente anteriores a la *Revista Chilena de Derecho*.

Pues bien, el altísimo nivel de la publicación que el lector tiene ahora en sus manos (o, mejor dicho en nuestros días, en la pantalla frente a sus ojos) ha sido fruto de la labor incansable de muchas personas, y del liderazgo de los profesores que durante este tiempo generosamente han dirigido a la *Revista*, de modo visionario, persistente y en miras de la mejor calidad posible. Así, tras la labor fundacional del profesor Jaime Navarrete Barrueto (1974-1980), vino la conducción de los profesores José Luis Cea Egaña (1980-1993), Guillermo Bruna Contreras (1993-1997), Alejandro Vergara Blanco (1997-2007), Ángela Vivanco Martínez (2007-2012), Patricio Ignacio Carvajal Ramírez (2012-2014), Juan Luis Goldenberg Serrano (2014-2019), y la del actual director, profesor Álvaro Paúl Díaz (2019-).

A todos ellos quisiera en estas líneas dar testimonio de la gratitud de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile por su aporte invaluable para el mundo jurídico y también por lo que institucionalmente significa la *Revista Chilena de Derecho* para nuestra Facultad.

Asimismo, quisiera expresar todo el reconocimiento de nuestra institución a quienes se han desempeñado en el decurso de este medio siglo como coordinadores, secretarios, editores, bibliotecólogos, ayudantes y otros responsables de labores relacionadas con esta publicación periódica.

También ha sido fundamental para nuestra publicación la participación de un Comité Editorial de excelencia, internacional, robusto y con presencia en las más distintas disciplinas del derecho.

Por supuesto, quisiera asimismo agradecer con especial atención a todos quienes en el curso de estos cincuenta años han sido autores en nuestras líneas. Resulta muy reconfortante ver la magnitud de su aporte, tanto en profundidad como en vastedad, y saber que nuestra *Revista* ha podido servir bien a la difusión de su pensamiento y a constituir una plataforma muy relevante en la búsqueda permanente de la verdad.

Hay mucho que celebrar, en verdad, en este quincuagésimo aniversario. Y al mismo tiempo, también hay mucho que trazar hacia el futuro. El liderazgo que representa la *Revista Chilena de Derecho* y que ha construido en estas décadas debe seguir potenciándose y profundizándose. Ello deberá darse en un contexto de profundos desafíos, de circunstancias móviles y de desarrollos técnicos quizás mucho más radicales que los que se han constatado en nuestros primeros cincuenta años.

En 1974, el acceso a una publicación de estas características se daba necesariamente a través de un soporte en papel y con dificultades naturales de acceso derivadas de la necesidad de consultar cualquier revista en bibliotecas o bien mediante una suscripción que debía costearse por el particular. Cincuenta años después, en 2024, la *Revista Chilena de Derecho* es fundamentalmente una publicación electrónica; y la lógica del acceso abierto que nuestra publicación abrazó con mucha convicción ha permitido que cualquier persona, en el más apartado rincón del planeta, pueda consultar las páginas de la *Revista* de manera completamente gratuita.

¡Cómo se cumple, merced a la tecnología, el anhelo que expresó el decano Sergio Gaete en 1974, en el primer editorial de nuestra revista, en torno a que la *Revista* fuese “un vehículo de comunicación de la actividad jurídica chilena con la extranjera”, constatando que hoy la actividad jurídica de los más distintos países se despliega en estas líneas!

Pero ahora hay que impulsar a la *Revista Chilena de Derecho* desde el año 2024 hacia el futuro. Y está fuera de cuestionamiento que nuestros próximos cincuenta años requerirán que la *Revista* se brinde por entera para estar a tono con los tiempos y para responder plenamente a las necesidades intelectuales del futuro.

Por de pronto, si en el pasado el mundo científico se veía afectado por una escasez de información, o al menos una escasez de circulación y acceso a la información, el presente ya está manifestando las dificultades derivadas de una plétora de información. La irrupción masiva y profunda de la inteligencia artificial en el ámbito académico no ha venido sino a acentuar las ingentes dimensiones de este desafío. Por ende, será más necesaria que nunca la existencia de fuentes confiables y de alta calidad, en las que el rigor académico pueda brillar a través de procesos de revisión y de publicación robustos y transparentes.

En razón de lo anterior, la *Revista* debe seguir fortaleciendo su compromiso en torno a la preservación y la promoción en la ética de la investigación y el respeto de la propiedad intelectual. Ello debe corresponderse con la aplicación de los más estrictos estándares que eviten la permeabilidad de esta publicación periódica con cualesquiera tipos de infracciones o malas conductas académicas.

Asimismo, el carácter generalista de nuestra *Revista* debe ser una invitación a los cruces interdisciplinarios con distintas áreas del conocimiento. Ello en miras de permitir un desarrollo abierto del mundo jurídico, en conjunción con otras humanidades y ciencias

sociales, con el análisis de aspectos tecnológicos, y con los influjos de muchas otras esferas en la investigación.

En sintonía con lo ya expresado, la acelerada aparición de nuevos desafíos y de temas emergentes que comprometen al derecho necesita de un mundo académico que sea capaz de abordarlos cumplida y oportunamente. Las posibilidades editoriales de cualquier revista prestigiosa deben tener en consideración esta realidad, sin que ello signifique desconocer los condicionamientos del mundo editorial en general y los requerimientos de revisión que un medio de excelencia debe ser capaz de ofrecer.

Por otra parte, la creciente globalización en todas las disciplinas científicas, muy perceptible también en el derecho a pesar de los fuertes componentes nacionales que involucra, requiere de disponer los medios para interconectar el pensamiento de distintos países, culturas y tradiciones jurídicas. Este será sin duda un desafío permanente, que requerirá de distintos tipos de avances y de perfeccionamientos. Y también requiere de señales, tal como la denominación complementaria de la *Revista* como *Chilean Journal of Law* que ha venido a marcar de modo bilingüe su quincuagésimo aniversario.

Por último, la masividad que las comunicaciones han experimentado en los últimos años deben ser una invitación para consolidar una comunidad activa y responsable de autores y lectores. De tal modo, las redes sociales y todo tipo de plataformas digitales existentes o por establecerse en el futuro deberán servir del mejor modo posible el fomento de un profundo y fecundo intercambio de ideas a nivel global.

En medio de todos los desafíos enunciados, de muchos más ya existentes que podrían enunciarse en un análisis más profuso que el que corresponde al objetivo de las presentes líneas, y de un número aún mayor de desafíos futuros que nuestra imaginación quizás apenas alcance a entrever, la *Revista Chilena de Derecho* está llamada a seguir sirviendo y fomentando la búsqueda honesta y profunda de la verdad en materias jurídicas, con una aproximación genuinamente humana al conocimiento de nuestra disciplina. Que Dios nos ayude en los próximos cincuenta años –y en todos los que pudieren venir en el futuro– a responder a esta tarea noble y hermosa con la persistencia, con la seriedad y con la excelencia que ella requiere.

GABRIEL BOCKSANG HOLA

Decano

Facultad de Derecho

Pontificia Universidad Católica de Chile

